



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MPP

Pomabamba, 04 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2023, de fecha 04 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2023, de fecha 04 de abril de 2023, visto el pedido del Sr. Regidor Eber Nilo Evaristo López, de intervenir con maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial las trochas carrozables que conectan los lugares de denominados Arenillas, Ismu Cruz, hasta Shumpillán.

Por los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 26) del artículo 9°, inciso 3) y 31) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificaciones; luego de un proceso democrático de elección con la dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD el CONCEJO MUNICIPAL** en pleno con la autonomía que le reviste;

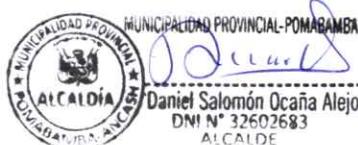
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DERIVAR, el pedido a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para la evaluación del tramo que conecta Arenillas, Ismu Cruz, hasta Shumpillán, y la posterior intervención con maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Unidades Orgánicas involucradas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe